

**MTRA. PEGGY GONZALEZ GOMEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE LO CONTENCIOSO**  
**PRESENTE**

**NÚMERO DE SOLICITUD: 01 /2021**

**FECHA: 19 de enero de 2021**

**LUGAR: Tulum, Quintana Roo.**

**PERIODO: Del 13 al 15 de enero de 2021**

**OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

Asistir a la reposición de sellos como medida de seguridad impuesta por USIVI, a la construcción ubicada Carretera Tulum-Cobá, entre calle 4 oriente y calle 2 oriente, manzana 021, lote 013, localidad de Tulum, Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo y de ser el caso realizar querrela ante el MP Federal por la violación a la medida de seguridad impuesta desde noviembre de 2020.

**BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

Se acudió en acompañamiento del personal encargado de la verificación al lugar de los hechos objeto de la diligencia, a saber: Carretera Tulum-Cobá, entre calle 4 oriente y calle 2 oriente, manzana 021, lote 013, localidad de Tulum, Municipio de Tulum, estado de Quintana Roo; durante la diligencia se apoyó al personal verificador a la reposición de los sellos, a la fijación fotográfica y a informar a las personas que se encontraban en el lugar que el retirar los sellos o continuar trabajando puede ser considerado un delito.

Derivado de la visita al lugar de los hechos, se constató que, durante la vigencia de la medida de seguridad impuesta, se continuó con los trabajos de construcción de la estación de servicio, lo que originó que se realizara escrito de querrela ante la Delegación de la FGR en Cancún, Quintana Roo, por la probable comisión de hechos con apariencia de delito consistentes en la violación a la medida de seguridad impuesta por la ASEA (Sellos de Clausura).

**CONCLUSIONES:**

Se apoyó en la verificación en la que se reponen sellos de clausura, identificándose la violación a la medida de seguridad impuesta, en virtud de que siguen los trabajos de construcción, a pesar de los sellos de clausura.

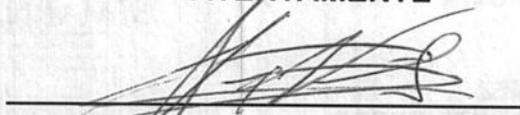
**RESULTADOS OBTENIDOS:**

Se realizó querrela ante el MP Federal por la probable comisión de conductas penalmente relevantes por lo que hace a la violación de la medida de seguridad impuesta por la Agencia, a dicha noticia criminal se le dará el seguimiento debido, para una posible judicialización de la carpeta y con ello la participación del personal jurídico en las diversas audiencias que conforman al sistema penal acusatorio.

**CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Brindar el apoyo legal a las áreas operativas en sus actividades de verificación e inspección, a la vez de realizar denuncias y querellas por la probable comisión de delitos que atañen a la competencia de la Agencia.

**ATENTAMENTE**

  
**MTRO. ALEJANDRO VIÑAS ORTEGA**  
**SUBDIRECTOR DE AREA**

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

Adjunto formato de comprobación de gastos y facturación correspondiente.1